

## Datos de contacto Dirección Municipal de Economía y Planificación Cueto:

**Dirección:** Calle Rubén Casaus # 51A, Cueto, Holguín.

**Teléfonos:** 24 298436

**Correo electrónico:** [dmepcueto@dpephlg.co.cu](mailto:dmepcueto@dpephlg.co.cu)

### Funciones y atribuciones

1. Organizar, dirigir y controlar en lo que le corresponde, el proceso de elaboración del plan anual y su ejecución, a partir de las directivas, indicadores y el procedimiento establecido, evaluar los principales objetivos económicos y sociales para el municipio. Aportar a la provincia los criterios para la conformación de los programas de desarrollo económicos del territorio.
2. Desarrollar el análisis económico del municipio de conjunto con las direcciones Municipales de Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social y otros, participando en la elaboración de los diagnósticos, informes de control, planes y programas, elaborar las recomendaciones de las medidas a aplicar al Consejo Municipal de la Administración.
3. Participar en la elaboración del presupuesto del municipio. Analizar y evaluar de conjunto con la Dirección Municipal de Finanzas y Precios y demás organismos que correspondan, las medidas de saneamiento financiero en el territorio.
4. Elaborar, analizar y controlar los balances de alimentos y contribuir a promover que las fuentes de producción del territorio permitan alcanzar el mayor grado de autoabastecimiento alimentario con la mayor racionalidad posible. Analizar la situación alimentaria del municipio y proponer al Consejo de Administración las medidas correspondientes y las asignaciones de alimentos a efectuar.
5. Evaluar los efectos de la economía en el municipio derivado de las transformaciones económicas. Prestar atención a los cambios en las estructuras y sistemas de gestión de las empresas estatales, UBPC y granjas estatales, los nuevos mercados y trabajadores por cuenta propia y el redimensionamiento de la economía y en especial el perfeccionamiento empresarial entre otros aspectos priorizados y de acuerdo con las características del territorio.

6. Valorar los efectos de la política económica y social sobre la población de su territorio, según las características de este, analizar la correspondencia entre la oferta y demanda de bienes de consumo y entre e los ingresos y egresos de la población.
7. Elaborar, en coordinación con la Dirección Municipal de Trabajo, el balance de recursos laborales del territorio. Presidir la Comisión creada para el análisis de los límites trimestrales de promedio de trabajadores, fondo de salario e indicadores de eficiencia de la actividad empresarial del territorio, elaborando las propuestas correspondientes.
8. Elaborar y controlar la ejecución del balance energético del municipio según la metodología establecida.
9. Velar por la correcta utilización de todos los portadores energéticos en las entidades grandes consumidoras.
10. Controlar sistemáticamente la distribución y entrega de electricidad, combustible y lubricantes en el territorio de acuerdo con el plan de entrega. Proponer la distribución de las asignaciones correspondientes a las dependencias de subordinación local y a las nacionales no nominalizadas.
11. Realizar, sobre la base de los programas aprobados, de acuerdo con las orientaciones de la inspección nacional, inspecciones en el campo de la energía eléctrica, los combustibles y lubricantes. Realizar diagnósticos y asesoría energética y controlar el cumplimiento de las recomendaciones que se emitan.
12. Participar, según corresponda, en las tareas relacionadas con el desarrollo integral de las zonas de montaña.
13. Elaborar, organizar y controlar, según las indicaciones del Consejo de la Administración Municipal, en coordinación con las jefaturas militares territoriales y las Direcciones locales de Finanzas y Precios y de acuerdo con lo establecido en la resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Planificación “Sobre la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales de todo tipo y financieras en tiempo de paz de las actividades relacionadas con la Ley No. 75 de la Defensa Nacional vinculadas a los órganos locales del Poder Popular y a los Organismos de la Administración Central del Estado” y en el decreto No. 205/96 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros “Sobre la preparación del país para la Defensa”, las tareas relacionadas con la preparación de la economía para la defensa tanto para tiempo de paz como para situaciones excepcionales en el territorio.
14. Participar en la elaboración y control del plan de mantenimiento constructivo.
15. Evaluar y proponer a la provincia los indicadores fundamentales y la eficiencia en la gestión económica de las principales actividades de subordinación local.
16. Participar y controlar el proceso de redimensionamiento y

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28

Escrito por Webmaster Portal Ciudadano

Visto: 743

---

perfeccionamiento empresarial de su territorio.